



ADENDA 1

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 2016 – 99

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la solicitud privada de oferta 2016-99, cuyo objeto es la *“Compraventa de vehículo tipo Camioneta para el Municipio de Medellín.”*, en los siguientes términos:

1. Se modifica el numeral 6. Documentos de la propuesta, así:

Se incluye el literal 6.15

6.15 ANEXO 6- Cumplimiento de especificaciones Blindaje

2. Se modifica el numeral 9. Anexos, así:

ANEXOS: Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se enlista lo anexos del presente proceso.

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Formulario de cantidades y precios
3. Formato de certificación de aportes a Seguridad Social
4. Subcontratación de actividades
5. Formato de cumplimiento de especificaciones técnicas
6. Otros requerimientos
7. **Formato de cumplimiento de especificaciones Blindaje**

3. Se incluye el Anexo N° 7. Formato de cumplimiento de especificaciones Blindaje, así:

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si el vehículo presentado para la presente solicitud privada de oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas deberá marcar con X la casilla denominada *“CUMPLE”* en caso de no cumplir marcar con una X la casilla denominada *“NO CUMPLE”*.
2. En la casilla denominada *“CARACTERISTICA TECNICA”* deberá diligenciar la información técnica exacta del vehículo ofertado conforme a la descripción técnica requerida. Dicha información deberá estar contenida en la ficha técnica del vehículo. Las características técnicas que no estén contempladas en ella deberán ser certificadas por el representante legal del concesionario o fabricante de la marca ofertada.

ESPECIFICACION	CUMPLE	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	NO CUMPLE
-----------------------	---------------	-----------------------------------	----------------------





<p>Calibre: 9 mm. Arma: Pistola. Tipo de Arma: corta</p>			
<p>Calibre: Uzi y 9 mm MP5 Arma: Sub ametralladora Tipo de Arma: corta</p>			
<p>Calibre: .22 Arma: Pistola - rifle Tipo de Arma: corta-rifle</p>			
<p>Calibre: .32 Arma: Revolver Tipo de Arma: Corta</p>			
<p>Calibre: 5.56x45 mm Arma: Fusil - rifle Tipo de Arma: corta-rifle</p>			
<p>Calibre: 7.62x39 mm Arma: Fusil - rifle Tipo de Arma: corta-rifle</p>			
<p>Calibre: 7.65 Arma: Pistola Tipo de Arma: Corta</p>			
<p>Los cristales deben ser de 26 mm de espesor, fabricados por varias capas de cristal flotado, policarbonato a la vista y P.V.B. sin presentar distorsiones o deformaciones. El desplazamiento de los cristales delanteros debe ser de 10 cm aproximadamente, y el resto de los cristales permanecen fijos.</p>			
<p>El blindaje sección opaca: kevlar de 12 capas, y la resistencia del producto cubre hasta calibre Magnum .44 con tres impactos en un triángulo equilátero de 12.5 cm en cada uno de sus lados.</p>			
<p>El material debe adherirse termo formado a: Puerta, Compuerta, Techo, Naves, Parales, Corona de techo El piso debe llevar una manta multicapas de nylon balístico antimetralla, que ofrezca resistencia contra esquirlas o fragmento</p>			

Medellín, Agosto 24 de 2016.

